



REGLAS DE JUEGO DEL
PROGRAMA VECINAS TRABAJEMOS JUNTAS





1. ¿A quién va dirigido el programa?

- Un grupo de mujeres que se unieron hace mínimo un año para para mejorar sus ingresos en una organización productiva, de manera formal o informal.
- Mujeres mayores de 18 años.
- Mujeres que se consideran cuidadoras, porque dedican buena parte de su tiempo diario a cuidar su hogar y su familia (niñez, adultos mayores, personas con discapacidad).
- Ser una organización de la economía solidaria.
- Se priorizarán organizaciones de economía solidaria que preferiblemente integren 10 mujeres o más
- Se priorizarán organizaciones ubicadas en localidades que cuenten con el servicio de Manzana del Cuidado
- Se priorizarán grupos de mujeres que sean cabezas de familia, sobrevivientes de violencias, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, población LGTBQ+, mujeres víctimas del conflicto, mujeres de estratos 1, 2, 3.

2. ¿Cuánto dura la convocatoria?

Del 8 de marzo al 8 de abril de 2022.

3. ¿Cuánto dura el programa?

El proceso de fortalecimiento tiene una duración de abril a septiembre de 2022.

4. ¿Cuáles son los beneficios del programa?

Beneficiar a grupos de mujeres que se hayan unido, de manera formal o informal, para mejorar sus ingresos en organizaciones productivas por medio de:

- Un acompañamiento de profesionales expertos que trabajarán junto con las mujeres para fortalecer su organización en lo productivo y en lo comunitario.
- Talleres de formación en las áreas donde la organización de las mujeres requiera mejorar.
- Acompañamiento psicosocial para potenciar el liderazgo de las mujeres.
- Acompañamiento para buscar socios o clientes.
- Fortalecimiento en el conocimiento de derechos y deberes. □ Un recurso de hasta 23 millones de pesos.



El acompañamiento de profesionales expertos será en varias áreas. Áreas genéricas como gerencia, finanzas, mercadeo, ventas, presentación de proyectos entre otras. Áreas específicas según un diagnóstico de necesidades que se realizará a las organizaciones seleccionadas para el programa.

Durante este proceso, las organizaciones productivas constituidas por los grupos de mujeres podrán elegir el tipo de fortalecimiento para acercarse a los mercados por medio de dos rutas:

- Ruta 1: Enfocada en promover negocios entre la organización de mujeres cuidadoras y empresas. Se presentarán las organizaciones que terminen el programa con éxito a potenciales clientes, una vez finalice el programa.
- Ruta 2: Enfocada en fortalecer redes comerciales entre las organizaciones productivas de mujeres cuidadoras y sus comunidades.

Las mujeres beneficiarias tendrán a la vez un **acompañamiento psicosocial** conformado por un equipo de psicóloga/os y pedagoga/os que se encargarán de apoyarlas con sus habilidades socioemocionales como: comunicación, resolución de conflictos, autoestima, perseverancia y flexibilidad. También recibirán conocimientos en economía solidaria, derechos y prevención de violencias basadas en género.

Por último, las organizaciones de mujeres cuidadoras recibirán por parte del programa un recurso para el fortalecimiento de su organización de aproximadamente **23.000.000 millones de pesos**, el cual será invertido dependiendo de las necesidades de cada organización y el plan de inversión que construya con su asesor y/o mentor.

5. ¿Cuáles son los requisitos para postularse a la convocatoria del programa?

Podrán postularse organizaciones de mujeres que nacieron como el resultado de una decisión colectiva de las mujeres de unirse para mejorar sus ingresos. Se trata de organizaciones como asociaciones, corporaciones, fundaciones o cooperativas formales o no formales.¹ Estas organizaciones deberán estar conformadas por mujeres que tengan las siguientes características:

¹ Es importante tener en cuenta que para el programa se priorizarán organizaciones productivas de mujeres cuidadoras que estén conformadas por mujeres cabeza de hogar, mujeres sobrevivientes de violencias, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, población LGTBQ+ o víctimas del conflicto.



- Un grupo de mujeres que se unieron hace mínimo un año para para mejorar sus ingresos en una organización productiva, de manera formal o informal.
- Mujeres mayores de 18 años.
- Mujeres que se consideran cuidadoras, porque dedican buena parte de su tiempo diario a cuidar su hogar y su familia (niñez, adultos mayores, personas con discapacidad).
- Ser una organización de la economía solidaria.
- Se priorizarán grupos de mujeres que sean cabezas de familia, sobrevivientes de violencias, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, población LGTBQ+, mujeres víctimas del conflicto, mujeres de estratos 1, 2, 3.

6. ¿Cómo me puedo inscribir para postularme al programa?

La inscripción al programa es virtual. Las organizaciones interesadas deben ingresar a la página www.sdmujer.gov.co, en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al **formulario de registro**.

Por otro lado, si surgen dudas en el proceso de inscripción, la Secretaría de la Mujer tiene habilitados dos números exclusivos para guiar a los grupos de mujeres en presentar su organización al programa. Estos números y contactos son: **Piedad Sánchez: 3058695953; Yhira López: 3058695952**. También se recibirán necesidades de apoyo por medio de los correos pjsanchez@sdmujer.gov.co, yzlopez@sdmujer.gov.co.

CÓMO FUNCIONA el proceso de inscripción.

El proceso de inscripción consta de **5 PASOS**.

PASO 1. Leer con detenimiento este documento. Contar con al menos una hora para hacer todo el registro de la información y adjuntar los documentos solicitados **POR ORGANIZACIÓN**. Es decir que como grupo de mujeres será suficiente el diligenciamiento del proceso UNA SOLA VEZ. No se tendrán en cuenta postulaciones que no hayan realizado el diligenciamiento completo del formulario.

PASO 2. Leer con atención cuáles son los requisitos para postularse (PREGUNTA 5) a la convocatoria y verificar que se cumple con los requisitos para participar.

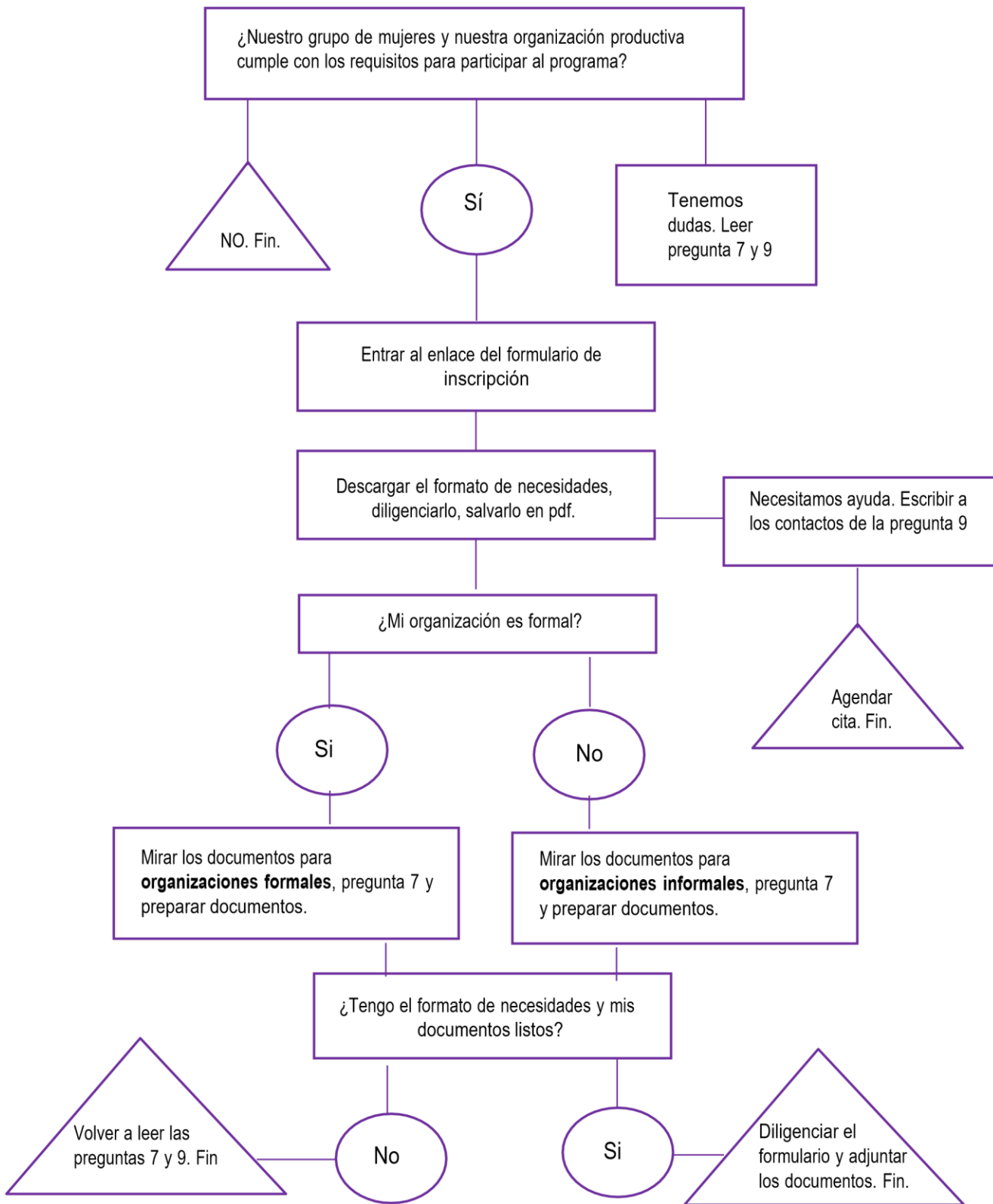


PASO 3. Diligenciar la PROPUESTA DE NECESIDADES. Entrar al formulario de inscripción en línea (página Secretaría de la Mujer) y descargar el formato. Esta propuesta deberá ser cargada al final en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN junto con los DOCUMENTOS solicitados según organización formal o informal (PREGUNTA 7).

PASO 4. El FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN consta de dos secciones, la primera para registrar la información de la y la segunda para registrar información básica de cada una de las mujeres integrantes de la organización. **IMPORTANTE:** si la organización de ustedes es FORMAL adjuntar los documentos requeridos SOLO para organizaciones formales. Si la organización es INFORMAL adjuntar los documentos requeridos SOLO para organizaciones informales. (VER PREGUNTA 7).

PASO 5. Diligenciamiento completo del formulario de registro y adjuntar los documentos solicitados para la postulación del programa.

Aquí encuentras el resumen del proceso de participación:





7. ¿Qué documentos se requieren para el registro?

Organizaciones formales	Organizaciones informales
La <u>propuesta de necesidades</u> diligenciada en su totalidad y adjuntada al final del formulario de inscripción.	La <u>propuesta de necesidades</u> diligenciada en su totalidad y adjuntada al final del formulario de inscripción.
Adjuntar al final del formulario de inscripción los siguientes documentos en formato PDF: <ul style="list-style-type: none"> • RUT • Certificado Cámara de comercio • Estatutos de la organización • Estados financieros más recientes 	Adjuntar al final del formulario de inscripción los siguientes documentos en formato PDF: <ul style="list-style-type: none"> • Un folleto del producto o servicio que ofertan. Si tienen, relacionar la página web y las redes sociales. • 2 referencias escritas de clientes o de proveedores formalizados a quienes les compran o les vendan en meses distintos para así verificar el año de antigüedad de la organización.
Diligenciamiento completo formulario de inscripción con el cargue al final de los documentos previamente mencionados (en línea).	Diligenciamiento completo formulario de inscripción con el cargue al final de los documentos previamente mencionados (en línea).

Utilice esta Lista de chequeo para verificar que está completo, así asegura que podamos revisar su postulación

1. ¿Contesté todas las preguntas del formulario?
2. ¿Cargué todos los documentos al formulario de inscripción requeridos para presentarme a la convocatoria?
3. **Formato de necesidades completamente diligenciado y cargado al final del formulario.**
4. **Si mi organización se encuentra formalizada**, ¿cargué los documentos requeridos como anexo en el formulario de inscripción? A saber: i) RUT, ii) certificado cámara de comercio, iii) estados financieros más recientes, iv) propuesta de necesidades y diligenciamiento de las preguntas de autorreconocimiento de todas las mujeres que integran la organización. Documentos para cargar al final de formulario.
5. **Si mi organización no se encuentra formalizada**, ¿cargué los documentos requeridos como anexo en el formulario de inscripción? A saber: en un solo documento PDF, i) un folleto del producto o servicio que ofertan. Si tienen, ii)



relacionar la página web y las redes sociales, 2 referencias escritas de clientes, 2 facturas de un proveedor a quienes les compran o les venden en meses distintos para así verificar el año de antigüedad de la organización, iii) propuesta de necesidades y diligenciamiento de

las preguntas de autorreconocimiento de todas las mujeres que integran la organización Documentos para cargar al final del formulario.

8. ¿Qué criterios se tendrán en cuenta para la selección de las organizaciones?

Cumplimiento requisitos términos de referencia	Medio de verificación
Mayoría de edad, ser mujer, ser mujer cuidadora, ser una organización formal o no formal	Formato de autorreconocimiento de mujer cuidadora que se encuentra incluido en el formato de necesidad, Número de documento de identidad de las mujeres que se postulan al programa.
Ser una organización productiva de la economía solidaria conformada por mujeres cuidadoras con mínimo un año de existencia	<u>Para organizaciones formalizadas:</u> certificado cámara de comercio, RUT, estatutos de la organización. <u>Para organizaciones no formalizadas:</u> en formato PDF, si tienen un folleto del producto o servicio que ofertan. Si tienen, relacionar la página web y las redes sociales, 2 referencias escritas de clientes o de proveedores formalizados a quienes les compran o les vendan en meses distintos para así verificar la antigüedad de la organización.
Adjuntar la Propuesta de fortalecimiento organizativo	Anexar la propuesta de necesidades de fortalecimiento (según formato que se adjunta de la convocatoria).



Diligenciamiento completo de las preguntas del formulario	Formulario de registro totalmente diligenciado y con el envío de la documentación de soporte.
Ser una organización que lleve mínimo un año como ejercicio asociativo productivo	Para organizaciones formales: verificación por medio de certificado cámara de comercio. Para organizaciones no formales: verificación por medio de la existencia del bien o servicio ofertado, recomendaciones de clientes que den cuenta del ejercicio asociativo productivo, información en redes y/o página web y existencia de proveedores.

9. ¿Nos quedó una duda, **a quién** podemos preguntar?

Entre el 8 de marzo y el 8 de abril la Secretaría de la Mujer tendrá habilitado un equipo para brindar acompañamiento de tres maneras:

1. ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO A LA CONVOCATORIA. Piedad Sánchez: 305 8695953; Yhira López: 305 8695952.
2. ACOMPAÑAMIENTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO. [correos pjsanchez@sdmujer.gov.co](mailto:pjsanchez@sdmujer.gov.co), yzlopez@sdmujer.gov.co.
3. ACOMPAÑAMIENTO EN TERRITORIO DURANTES LAS JORNADAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO. Para saber cuándo son, consulta la página de la Secretaría de la Mujer o preguntar en los dos canales anteriores.



10. ¿Si me seleccionan como beneficiaria, qué compromisos o responsabilidades voy a adquirir?

1. Disponer de mínimo tres horas a la semana para el proceso de formación y mentoría personalizada durante los meses de duración del programa.²
2. Diligenciar el documento de compromiso de cumplimiento de mínimo el 80% de las horas de formación para el fortalecimiento de la organización y las sesiones de apoyo en habilidades socioemocionales. Este es un requisito para hacer efectiva la entrega del recurso una vez haya finalizado el programa.
3. Asistir puntualmente a todas las sesiones de formación y mentoría previamente acordadas con el mentor y asesor asignado.
4. Destinar los recursos según el plan de inversión construido con los asesores expertos.
5. Firmar las actas de asistencia y/o documentos de soporte de las sesiones de acompañamiento recibidas.
6. La entrega de recurso se realizará una vez finalice el proceso de formación inicial en donde se requiere el cumplimiento del 80% de asistencia a las sesiones de las mujeres integrantes de cada organización y la construcción de un plan de inversión junto con los mentores y asesores que acompañen a cada organización.
7. Brindar información veraz y oportuna sobre mi organización para el diagnóstico, la formulación del plan de fortalecimiento para la organización y en los formularios de registro para el programa.
8. Asistir a la ceremonia de cierre y de graduación.

11. ¿Qué **NO SE PUEDE** financiar con el recurso de los 23.000.000 COP?

Los recursos de fortalecimiento organizativo **NO** podrán financiar los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica. y que no sean indispensables para el desarrollo del plan de negocios.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).

² Estas horas serán de todas maneras previamente acordadas con los mentores y expertos.



- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados.
- Formación académica.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.

12. ¿Qué **SE PUEDE** financiar con el recurso de los 23.000.000 COP?

- Adquisición o arrendamiento de bienes muebles y arrendamiento de bienes inmuebles, que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del objeto del plan de negocio.
- Capital de trabajo.
- Insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que contribuyan de manera directa o que forman parte del proceso de producción.
- Adquisición de maquinaria, equipos y software.
- Todo respaldado por facturas y soporte de compra.